

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	455808
Número de orden de compra a modificar:	131362
Entidad compradora:	Policía Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante:	Mauricio Alejandro PATIÑO
Proveedor:	Unión Temporal Motorysa-Casatoro2020
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III
Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2025-07-28 16:36:04

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
126451	VEHICULOS-1	CDP-52424	CDP	52424

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	veh03--Vehiculo Seg16	18.0	Unidad	196799999.00	CDP-52424	3542399982.00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	19427808.00	CDP-52424	19427808.00
3	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	149483995.00	CDP-52424	149483995.00

4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0.00	CDP-52424	0.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0.00	CDP-52424	0.00
6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0.00	CDP-52424	0.00
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0.00	CDP-52424	0.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-52424	0.00

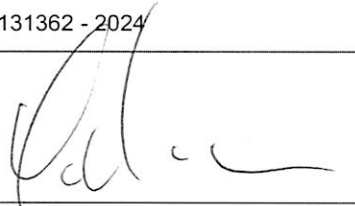
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA 131362 - 2024



Firma ordenador del gasto
Nombre: BG. HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Documento: C.C. 80.512.723 de Bogotá D.C.



Firma de proveedor
Nombre: GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO
Documento: C.C. 80.408.452 de Bogotá D.C.

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 131362 - 2024

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., **28 JUL 2025**

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 80.512.723 expedida en Bogotá D.C.

CARGO: Director Logístico y Financiero (e)

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Orden Administrativa de Personal 25-182 del 01 de julio de 2025

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 00011 del 02 de enero de 2025

DATOS DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA – CASATORO 2020

NIT: 901.391.005-1

REPRESENTANTE LEGAL: GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 80.408.452 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA: 131362

OBJETO: ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR - LOTE 2: CAMIONETA PICK UP NO UNIFORMADA; A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Vehículos III

FECHA DE EMISIÓN: 26 de julio de 2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 31 de diciembre de 2024

VALOR INICIAL: DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$2.474.207.857,00) INCLUIDO IVA, así:

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 52424 veh03-Vehículo Seg16	12.0	Unidad	196.799.999,00	2.361.599.988,00
2	CDP 52424 veh03-Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	12.951.872,00	12.951.872,00
3	CDP 52424 veh03-Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	99.655.997,00	99.655.997,00
4	CDP 52424 veh03-Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	CDP 52424 veh03-Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 52424 veh03-Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0,00	0,00
7	CDP 52424 veh03-SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	CDP 52424 veh03-Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00
					2.474.207.857,00 COP

FORMA DE PAGO:

se realizó en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), articulado lo anterior con la cláusula 10 "**Facturación y Pago**" de la "*Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020*".

SUPERVISOR:

El Responsable Estadística y Control Vehicular del grupo de Movilidad DILOF y/o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la señora Directora Logística y Financiera.

Mediante comunicación oficial electrónica Nro. GS-2024-023067-DILOF del 26/07/2024, la señora Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra al señor subteniente JUAN SEBASTIÁN CANCINO ESPER Analista de Mantenimiento Vehicular - DILOF.

ADICIÓN Nro. 1 del 13 de noviembre del 2024

Da cuenta el documento de la adición 1 que:

Las partes contratantes convienen suscribir la adición No. 1 a la orden de compra No. 131362, por valor de \$1.237.103.928,00 moneda legal. Soportes mediante solicitud al contratista No. GS-2024-034382-DILOF del 06/11/24, viabilidad del contratista mediante documento del 07/11/24, Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento No. 663 del 06/11/24, CDP No. 68424 del 13/11/2024 recurso 10 y formato de constancia que la adición no supera el 50% de fecha 08/11/2024, solicitud a la ordenación del gasto mediante comunicado oficial No. GS-2024-034437-DILOF del 07/11/2024, el proveedor deberá ampliar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente adición, el anexo modificatorio de la garantía única.

VALOR FINAL:

TRES MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES
TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$3.711.311.785,00)
INCLUIDO IVA, así:

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	veh03-Vehículo Seg18	18.00	Unidad	186.700.989,00	3.542.399.982,00
2	veh03-Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.00	Unidad	19.427.808,00	19.427.808,00
3	veh03-Mantenimiento Preventivo	1.00	Unidad	149.483.965,00	149.483.965,00
4	veh03-Requerimientos de la Matrícula	1.00	Unidad	0,00	0,00
5	veh03-Impuesto de Rodamiento	1.00	Unidad	0,00	0,00
6	veh03-Gravámenes adicionales	1.00	Unidad	0,00	0,00
7	veh03-SOAT	1.00	Unidad	0,00	0,00
8	veh03-Lugar de Entrega	1.00	Unidad	0,00	0,00
				Total	3.711.311.785,00

FECHA DE TERMINACIÓN: 29 de noviembre del 2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	Nro. CDP *Y FECHA	VALOR FINAL	Nro. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	52424 del 09/07/2024 ✓	\$7.873.831.989,00	242124 del 26/07/2024	\$2.474.207.857,00 ✓
Adición 1	68424 del 13/11/2024 ✓	\$1.237.103.928,00 ✓	392124 del 21/11/2024	\$1.237.103.928,00 ✓
TOTAL				\$ 3.765.693.578,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

**Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA UNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. ✓

PÓLIZA Nro.: 1505003544001 Certificado: 2 Expedida el: 13 de agosto de 2024 ✓

FECHA DE APROBACIÓN: 15 de agosto de 2024 ✓

CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN:

Certificado Nro.	Fecha de expedición	Objeto	Fecha de aprobación
4	26/11/2024	Adición 1	28/11/2024

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Calidad del servicio	\$185.565.589,25 ✓	26/07/2024	31/12/2026
Calidad de los bienes suministro	\$371.131.178,50 ✓	26/07/2024	31/12/2026
Cumplimiento	\$371.131.178,50 ✓	26/07/2024	30/06/2025

4. CONSTANCIA DE RECIBIDOS A SATISFACCIÓN

Mediante las constancias de recibido a satisfacción que se relacionan a continuación, el supervisor certificó que el contratista entregó los elementos dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra principal y la adición 1, así:

ORDEN DE COMPRA PRINCIPAL

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES		CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN			FACTURAS		
Número	Fecha	Número	Fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor
12 Nota	02/09/2024	01	26/09/2024	\$2.474.207.857,00	N147/101131	23/08/2024	\$196.799.998,95
					N147/101134		\$196.799.998,95
					N147/101124		\$196.799.998,95
					N147/101127		\$196.799.998,83
					N147/101123		\$196.799.998,95
					N147/101130		\$196.799.998,95
					N147/101132		\$196.799.998,95
					N147/101128		\$196.799.998,95
					N147/101133		\$196.799.998,95
					N147/101126		\$196.799.998,95
					N147/101125		\$196.799.998,95
					N147/101129		\$196.799.998,95
					A147/100393	30/08/2024	\$99.655.996,92
					R147/120750		\$12.951.871,61
					A147/100407	23/09/2024	\$0,08
A147/100408	\$0,39						
A147/100409	\$0,72						
TOTAL RECIBIDO				\$2.474.207.857,00	TOTAL FACTURADO		\$2.474.207.857,00

Nota: mediante formato de recepción de bienes Nro. 012 del 02/12/2024, los señores: subteniente JUAN SEBASTIÁN CANCINO ESPER supervisor de la orden de compra, el patrullero MANUEL PINTO RIVEROS almacenista del Grupo de Movilidad DILOF (e) y GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO Representante legal de la UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO, realizaron la recepción de los mismos.

ADICIÓN 1

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES		CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN			FACTURAS		
Número	Fecha	Número	Fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor
28 Nota	29/11/2024	02	20/12/2024	\$1.237.103.928,00	A147-100435	3/12/2024	\$49.827.998,70
					C972564	13/12/2024	(\$0,70)
					R147-122881	10/12/2024	\$6.475.935,59
					A147-100445	13/12/2024	\$0,41
					A147-100441		\$0,30
					N147-101237	22/11/2024	\$196.799.998,95
					N147-101238		\$196.799.998,95
					N147-101236		\$196.799.998,95
					N147-101235		\$196.799.998,95
					N147-101234		\$196.799.998,95
					N147-101233		\$196.799.998,95
TOTAL RECIBIDO				\$1.237.103.928,00	TOTAL FACTURADO		\$1.237.103.928,00

TOTAL RECIBIDO	\$3.711.311.785,00	TOTAL FACTURADO	\$3.711.311.785,00
----------------	--------------------	-----------------	--------------------

Nota: mediante formato de recepción de bienes Nro. 028 de fecha 29/11/2024, los señores: subteniente JUAN SEBASTIÁN CANCINO ESPER supervisor de la orden de compra, el patrullero MANUEL PINTO RIVEROS almacenista del Grupo de Movilidad DILOF (e) y GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO Representante legal de la UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO2020, realizaron la recepción de los mismos.

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$3.711.311.785,00	\$3.711.311.785,00	\$0,00	\$3.711.311.785,00	\$3.711.311.785,00	\$0,00

Mediante dos (02) reportes de pagos SIIF NACIÓN del 06/02/2025 y el 07/02/2025, respectivamente, la señorita ^{SENORA} CATALINA MÉNDEZ BELTRÁN Jefe Grupo de Tesorera General - Policía Nacional, certificó que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal Nro.	Obligación Nro.	Orden de pago Nro.	Fecha de pago	Valor bruto	Valor deducciones	Valor Neto
242124	1088524	375229024	11/10/2024	\$2.374.551.860,00	\$15.349.520,00	\$2.359.202.340,00
	1088924	375240524	11/10/2024	\$99.655.997,00	\$0,00	\$99.655.997,00
392124	8725	8881225	24/01/2024	\$49.827.998,00	\$404.486,00	\$49.423.512,00
	8625	8907525	24/01/2024	\$1.187.275.930,00	\$7.270.274,00	\$1.180.005.656,00
TOTAL DE PAGOS EFECTUADOS				\$3.711.311.785,00	\$23.024.280,00	\$3.688.287.505,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-026878-DILOF	04/09/2024	26/07/2024 al 31/08/2024
2	GS-2024-030782-DILOF	04/10/2024	26/07/2024 al 31/08/2024
3	GS-2024-034236-DILOF	06/11/2024	01/10/2024 al 31/10/2024
4	GS-2024-037950-DILOF	05/12/2024	01/11/2024 al 30/11/2024
5	GS-2025-000872-DILOF	10/01/2025	01/12/2024 al 31/12/2024
6	GS-2025-004790-DILOF	14/02/2025	01/01/2025 al 31/01/2025
7	GS-2025-005106-DILOF	17/02/2025	Alcance al informe presentado mediante comunicación GS-2025-004790-DILOF
8	GS-2025-007858-DILOF	13/03/2025	Alcance al informe presentado mediante comunicación GS-2025-004790-DILOF
9	GS-2025-009624-DILOF	27/03/2025	Informe Final 26/07/2024 al 31/12/2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con la misma.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el supervisor, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con el plazo, las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra principal y la adición 1, objetos de la presente liquidación.

A. MANTENIMIENTOS POSTVENTA

Mediante comunicación oficial electrónica Nro. GS-2025-004766-DILOF del 14/02/2025, el señor subteniente JUAN SEBASTIÁN CANCINO ESPER analista de mantenimiento vehicular del Grupo de Movilidad DILOF, supervisor de la orden de compra, solicitó al señor GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO, representante legal de la UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO2020, enviar soportes postventa, donde se especificara de manera detallada: placa, número de chasis, mantenimientos realizados y mantenimientos pendientes.

Mediante oficio del 06/05/2025 la señora YASMID AYALA ANGULO Jefe de Sala av68 de la empresa CASA TORO S.A BIC informó al señor subteniente JUAN SEBASTIÁN CANCINO ESPER, lo siguiente:

En atención a su solicitud realizada por medio del oficio GS-2025-004766-DILOF nos permitimos informar que los vehículos negociados en la orden de compra 131362, cuentan con tres mantenimientos los cuales deben realizarse cada 16.000km, a continuación, las rutinas de mantenimiento postventa faltantes en cada vehículo que conforman la orden de compra en mención.

NRO	PLACA	NÚMERO DE CHASIS	MANTENIMIENTOS REALIZADOS	NÚMERO DE ORDEN DE TRABAJO MEDIANTE LA CUAL SE ATENDIÓ LA POSTVENTA	MANTENIMIENTOS PENDIENTES
1	NT2616	1FMCUBJZ1RUA22014	0	N/A	6
2	NT2620	1FMCUBJZ7RUA70518	0	N/A	6
3	NT2621	1FMCUBJZ4RUA22572	0	N/A	6
4	NT2622	1FMCUBJZ1RUA70305	0	N/A	6
5	NT2617	1FMCUBJZ6RUA22051	0	N/A	6
6	PKQ836	1FMCUBJZ7RUA03488	0	N/A	6
7	NT2613	1FMCUBJZ6RUA22391	0	N/A	6
8	PKQ837	1FMCUBJZ2RUA03320	0	N/A	6
9	PKQ834	1FMCUBJZ6RUA03285	0	N/A	6
10	NT2616	1FMCUBJZ6RUA22042	0	N/A	6
11	NT2610	1FMCUBJZ1RUA22138	0	N/A	6
12	NT2614	1FMCUBJZ6RUA70097	1	PV-DIFOL-2025-83	4
13	NT2615	1FMCUBJZ6RUA22251	0	N/A	6
14	NT2612	1FMCUBJZ6RUA22011	0	N/A	6
15	NT2623	1FMCUBJZ6RUA22106	0	N/A	6
16	PKQ835	1FMCUBJZ6RUA00457	0	N/A	6
17	PKQ832	1FMCUBJZ6RUA03217	0	N/A	6
18	PKQ833	1FMCUBJZ6RUA03236	0	N/A	6

Mediante comunicación oficial electrónica Nro. GS-2025-004810-DILOF del 14/02/2025 el señor subteniente JUAN SEBASTIÁN CANCINO ESPER Analista Mantenimiento Vehicular del Grupo Movilidad - DILOF y supervisor de la orden de compra, solicitó a la señora mayor LINA YESMIN LINDARTE DÍAZ jefe Grupo Movilidad DILOF, certificación de los mantenimientos postventa realizados a los vehículos adquiridos mediante de la orden de compra que nos ocupa.

Mediante comunicación oficial electrónica Nro. GS-2025-008913-DILOF del 19 de marzo 2025 la señora mayor LINA YESMÍN LINDARTE DÍAZ Jefe del Grupo de Movilidad - DILOF, informó al señor subteniente JUAN SEBASTIÁN CANCINO ESPER Analista Mantenimiento Vehicular del Grupo Movilidad - DILOF, lo siguiente:

En atención a la comunicación oficial del asunto en el cual solicita "sea emitida detalladamente la relación de los vehículos a los cuales se les realizaron mantenimientos postventa, como lo indica el Acuerdo Marco de Precios y los cuales fueron adquiridos mediante la orden de compra 131362", de manera atenta me permito informar al señor teniente, la información arrojada por la herramienta de inteligencia de negocios TABLEAU en reporte descargado el día 19/03/2025, así:

Nº	PLACA	IDENTIFICACION	0			
1	NTZ618	1FMCU9JZ3RUA22014	0		N/A	5
2	NTZ620	1FMCU9JZ7RUA70518	0		N/A	5
3	NTZ621	1FMCU9JZ4RUA22572	0		N/A	5
4	NTZ622	1FMCU9JZ1RUA70305	0		N/A	5
5	NTZ617	1FMCU9JZ9RUA22051	0		N/A	5
6	PKQ936	1FMCU9JZ7RUA93488	0		N/A	5
7	NTZ613	1FMCU9JZ6RUA22391	0		N/A	5
8	PKQ937	1FMCU9JZ2RUA93320	0		N/A	5
9	PKQ934	1FMCU9JZ9RUA93265	0		N/A	5
10	NTZ616	1FMCU9JZ0RUA22942	0		N/A	5
11	NTZ619	1FMCU9JZXRUA22138	0		N/A	5
12	NTZ614	1FMCU9JZ6RUA70087	1		PV-DIPOL-2025-83	4
13	NTZ615	1FMCU9JZ6RUA22251	0		N/A	5
14	NTZ612	1FMCU9JZ8RUA22011	0		N/A	5
15	NTZ623	1FMCU9JZ8RUA22106	0		N/A	5
16	PKQ935	1FMCU9JZ0RUB00457	0		N/A	5
17	PKQ932	1FMCU9JZ9RUA93217	0		N/A	5
18	PKQ933	1FMCU9JZ6RUA93238	0		N/A	5

De esta manera tenemos que a la fecha solo se ha realizado un mantenimiento, no obstante, es importante tener en cuenta que la labor de realización de los mantenimientos posventa de la orden de compra Nro. 131362, "Línea 3 Descripción veh 03 – Mantenimiento Preventivo", es de tracto sucesivo, es decir, su cumplimiento no es instantáneo sino diferido en el tiempo, por tanto el contratista deberá prestar el servicio de postventa, adquirido por la Policía Nacional a través del "Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020", en los términos y condiciones señaladas en la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores, punto 1. Obligaciones Generales del Acuerdo Marco, numerales:

- 11.44** Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.
- 11.45** Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.

B. CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el consorcio las empresas que conforman la UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA – CASATORO 2020, presentaron sendas certificaciones, mediante las cuales hacen constar que se encuentran a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social, así:

MOTORES Y MAQUINAS S.A. - MOTORYSA, del 12 de junio de 2025
CASATORO S.A., del 12 de junio de 2025

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:

Subteniente JUAN SEBASTIÁN CANCINO ESPER
Analista Mantenimiento Vehicular GUMOV - DILOF

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:** GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO

Por todo lo anterior las partes,

ACUERDAN:


PRIMERO: liquidar bilateralmente la orden de compra Nro. 131362, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: las partes se obligan a realizar las actividades de mantenimiento preventivo a los vehículos, adquiridos por la Policía Nacional a través del el "Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020 (CAMIONETAS SUV HÍBRIDAS NO UNIFORMADAS FORD SCAPE)"- orden de compra No. 131362, a los cuales solo se les han realizado uno de los mismos; en los términos y condiciones señalados en la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores punto Obligaciones Generales del Acuerdo Marco numerales 11.44 y 11.45 arriba citados, actividad que, una vez cumplida y verificada, deberá ser informada por el supervisor del contrato o quien haga sus veces, a la ordenación del gasto de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta y una vez se dé cumplimiento a lo acordado en el ordinal segundo de la presente acta de liquidación, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos del cumplimiento de la garantía en los amparos de: calidad del servicio, y calidad de los bienes suministro, en las condiciones y términos establecidos en la orden de compra, que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., 28 JUL 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Brigadier general **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Director Logístico y Financiero (E)

POR EL CONTRATISTA,



GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO
Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO2020

EL SUPERVISOR,



Subteniente **JUAN SEBASTIÁN CANCINO ESPER**
Analista Mantenimiento Vehicular GUMOV- DILOF

Elaborado por: ST. Juan Sebastián Cancino Esper

Analista Mantenimiento Vehicular

Revisado por: PRO. 06 Doralina Medrano Perea

Analista Grupo Post contractual

CT. Carlos Andrés Bonilla Orozco

Jefe Grupo Post contractual

TC. Mauricio Alejandro Patiño Galvis

Jefe Área Contratación

CR. Edwin Orlando Correa Correa

Subdirector Logístico y Financiero

Fecha de elaboración: 16/07/2025

Ubicación \\srvfilesponal1\DIPON\DIRAF\SUDAFVARLOG\GUMOV\GRUAL\DIRAF - JUAN SEBASTIÁN CANCINO ESPER\ORDENES DE COMPRA\OC
131362\ACTA DE LIQUIDACIÓN